

---

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA  
Construimos Confianza

---

**HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN**  
Oficina de Auditoría Interna  
*Construimos Confianza*

---

# **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

## **Información exógena - Medios magnéticos**

### **EQUIPO OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA**

**CARLOS URIEL LÓPEZ RÍOS**  
Jefe de Auditoría Interna

**JOSE HERIBERTO VARGAS LEMA**  
Profesional de Auditoría Interna

**MARÍA JANETH AGUDELO ARANGO**  
Profesional de Auditoría Interna

**JULIANA CAÑAS ESCOBAR**  
Estudiante en Práctica – Sena Antioquia

Medellín  
Febrero de 2018

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA  
Construimos Confianza

CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>GENERALIDADES.</b>	<b>4</b>
1.1.	Objetivo.....	4
1.2.	Alcance.....	4
1.3.	Metodología.....	4
1.4.	Limitaciones.....	4
1.5.	Fundamento Normativo.....	4
1.6.	Documentos Base.....	5
1.7.	Terminología básica.....	5
<b>II.</b>	<b>VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS.</b>	<b>6</b>
2.1.	Reporte de soporte para la generación de información tributaria en medios electrónicos para la DIAN, documento de SAP.....	7
2.2.	Revisión del procedimiento de generación de medios magnéticos en el mapa de procesos.....	8
2.3.	Conocimiento del procedimiento de generación de medios magnéticos.....	9
<b>III.</b>	<b>GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.</b>	<b>9</b>
<b>IV.</b>	<b>CONSOLIDADO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.</b>	<b>9</b>
4.1.	Relación de las observaciones.....	9
4.2.	Recomendaciones.....	10
<b>V.</b>	<b>CICLO DE LA AUDITORÍA.</b>	<b>10</b>
5.1.	Posición del Auditado.....	10
5.2.	Plan de Mejoramiento y Seguimiento.....	10
5.3.	Comunicación y Socialización del Informe Ejecutivo Final.....	11
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES.</b>	<b>11</b>

---

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA  
Construimos Confianza

---

## PRESENTACIÓN

La Oficina de Auditoría Interna, en cumplimiento de sus funciones y en especial, la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2018, presenta el Informe de la Auditoría al procedimiento de generación de medios magnéticos-información exógena con alcance a los años 2014, 2015 y 2016 de acuerdo con la solicitud presentada a esta Oficina por el señor Gerente Dr. Jesús Eugenio Bustamante Cano.

El documento se estructura en seis capítulos. En el primero se enuncian las generalidades, objetivo, alcance, metodología, limitaciones, fundamento normativo, documentación base y terminología; en el capítulo segundo se verifica el procedimiento de generación de medios magnéticos. En el capítulo tres se describe la generación de información. En el cuarto se presentan algunas recomendaciones. El capítulo quinto plantea la comunicación de la auditoría. El último capítulo se presenta las conclusiones.

El presente Informe de Auditoría se enmarca en la Línea III. Aseguramiento. Control Interno Innovador del Plan Estratégico 2017 – 2021 “**Construimos Confianza**” de la Oficina de Auditoría Interna.

Nos anima el propósito de continuar liderando, desde la Oficina de Auditoría Interna, un conjunto de estrategias y acciones que permitan contribuir, desde la evaluación del gobierno, el control y los riesgos, a la consolidación, afianzamiento y sostenibilidad de los propósitos del Hospital General de Medellín, en el marco de la Mega definida para el año 2027.

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA  
Construimos Confianza

## I. GENERALIDADES.

### 1.1. Objetivo.

Evaluar la información exógena – medios magnéticos, con el fin de verificar su conformidad, su gobierno, la gestión de riesgos y los controles adoptados para su generación y el cumplimiento de las regulaciones.

### 1.2. Alcance.

El alcance de la auditoría se enfocará en la revisión de la información del año 2016, último año reportado, y en el cual se presentó la situación que generó la presente auditoría. La totalidad de registros rendidos en tres años ascienden a 18.000 registros aproximadamente.

### 1.3. Metodología Auditoría Express

Se estructura como un modelo de auditoría que pueda asumir con rapidez y precisión la evaluación de hechos y procedimientos que requieran atención prioritaria. Para su realización se cumplieron los siguientes pasos:

- Solicitud y recopilación de información.
- Consulta de fuentes, servidores y personal del hospital.
- Entrevista con la líder de contabilidad.
- Entrevista con la auxiliar contable.
- Visita de campo.
- Verificación y organización de evidencias.
- Revisión y análisis de la información.
- Identificación de hallazgos y formulación de recomendaciones.

### 1.4. Limitaciones.

La auditoría no presentó ninguna limitación que afectará el desarrollo de la misma. Al contrario las funcionarias que fueron citadas atendieron de manera oportuna y diligente los requerimiento de la auditoría.

### 1.5. Fundamento Normativo.

- Resolución 000060 del 30 de octubre de 2017.  
Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2018, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para su entrega.
- Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario  
En el artículo 631 dispone que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, podrá solicitar a las personas o entidades, contribuyentes o no contribuyentes, la información que se lista

## OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

### Construimos Confianza

en la misma disposición, con el fin de efectuar los estudios y cruces de información necesarios para el debido control de los tributos y cumplir con otras funciones de su competencia, incluidas las relacionadas con los compromisos consagrados en los convenios y tratados tributarios suscritos por Colombia.

El párrafo tercero del artículo 631 del Estatuto Tributario dispone que el contenido y características técnicas de la información a que se refiere el mismo artículo, así como la establecida en los artículos 624, 625, 628 y 629 del Estatuto Tributario deben ser definidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por lo menos con dos (2) meses de anterioridad al último día del año gravable anterior al cual se solicita la información.

#### 1.6. Documentos Base.

- Resolución 000060 del 30 de octubre de 2017.
- Rendición de los formatos:
  - 1001 - Pagos y retenciones practicadas por operaciones propias.
  - 1006 - Impuesto a las ventas por pagar generado.
  - 1007 - Ingresos recibidos.
  - 1008 - Saldos de cuentas por cobrar.
  - 1009 - Saldos de cuentas por pagar.
  - 1012 - Inversiones.
  - 2276 - Informe de certificados de ingresos y retenciones.
- Comunicación del 21 de diciembre de 2017 con radicado número 2017002811 de la Dirección financiera y la contadora de la institución informando sobre la corrección de información exógena.
- Comunicación de ciudadano del 23 de noviembre de 2017, solicitando corregir reporte a la Dian.

#### 1.7. Terminología básica.

▫ **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.**

Entidad pública organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

▫ **Firma digital.**

El informante en forma personal, o a través de apoderado para adelantar en su nombre el trámite, podrá acercarse a los puntos habilitados de la DIAN y solicitar la Emisión del mecanismo

## OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

### Construimos Confianza

de firma digital, para lo cual deberá tener actualizado previamente el RUT de la persona o entidad informante y el del representante legal con las responsabilidades correspondientes.

#### ▫ **Información Exógena.**

Información Exógena es el conjunto de datos que las personas naturales y jurídicas deben presentar periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de acuerdo a la resolución expedida.

#### ▫ **Trámite.**

Conjunto de requisitos, pasos, o acciones regulados por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los ciudadanos ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

#### ▫ **Presentación de información por envío de archivos –exógenas.**

El servicio de "presentación de información por envío de archivos" le permitirá al usuario cumplir ante la DIAN con la obligación de presentar información en materia tributaria, aduanera o cambiaria, en forma electrónica. Transmisión electrónica de información masiva. Presentación electrónica segura de la información a la DIAN, sin desplazamientos físicos ni intermediarios, Garantía de origen lo que implica que el declarante es quien presenta la información y no otra persona por él. Protección de la información contra la alteración o manipulación de terceros.

#### ▫ **Pre validador**

Una vez generados los archivos XML a partir del prevalidador de datos o de los sistemas de la empresa, el servicio informático electrónico de la DIAN le permite al usuario colocarlos en un espacio temporal que la entidad pone a disposición de los usuarios (bandeja de entrada) y/o diligenciar posteriormente la solicitud de presentación de información por envío de archivos. Si el solicitante cuenta con el mecanismo de certificación y firma digital podrá presentar la información virtualmente, en este evento la DIAN genera el correspondiente acuse de recibo, momento en el cual se cumple con la obligación legal de informar.

#### ▫ **Seguridad en la presentación de la información virtual.**

Las conexiones a los servidores utilizan el protocolo HTTP sobre SSL (https) que permite cifrar la comunicación. Autogestión de sus mecanismos de seguridad, es decir de su usuario y contraseña y/o de su mecanismo de firma respaldada con certificado digital. Presentación virtual para el poseedor de firma y certificado digital, archivo firmado digitalmente que garantiza no alteración en la recepción.

## II. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS.

Revisado y analizado el Procedimiento se encuentran las siguientes observaciones:

## OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

### Construimos Confianza

#### 2.1. Reporte de soporte para la generación de información tributaria en medios electrónicos para la DIAN, documento de SAP.

Este documento relaciona toda la metodología para la respectiva generación de programas e información en medios electrónicos para la DIAN desde el aplicativo SAP, muestra el manejo de los datos maestros y como parametrizarlos, como realizar la extracción de información para los diferentes formatos y la respectiva generación.

El registro de información en el formato 1001 denominado pagos y retenciones practicadas por operaciones propias, es el más completo y complejo de los medios magnéticos, supera en tres años los ocho mil registros, para ello la dependencia de sistemas generó el reporte de soporte para la generación de información tributaria en medios electrónicos para la DIAN, superando toda la manualidad que tenía el proceso. La revisión del mismo por parte del proceso contable se ha facilitado desde que se generó en BI para la rendición del formato 1001 del año 2016.

Se evidencian los controles respecto a la exportación de la información, revisión respecto al balance de prueba, se compara que los saldos efectivamente sean los que corresponden al balance, se hace un cuadro detallado por cuenta de mayor, cruces de información tal cual están en los informes financieros que han sido firmados por Revisoría Fiscal y la Contadora.

La generación de cuentas de mayor detallado es la que permite verificar el valor, para evitar desfases en la cuenta, los cruces permiten validar que las cuentas efectivamente concuerden con toda la contabilidad, que no hay pérdida de datos. Está revisión y generación de información por SAP es totalmente confiable, es lo que hay en el sistema y las cifras son al centavo.

La auxiliar contable después de validar el detalle de las cuentas de mayor, de conciliar efectivamente y validar que se cuadro con el balance de prueba pasa toda la información al contador para la respectiva revisión, aprobación, validación y montaje al respectivo aplicativo de la DIAN, asumiendo éste toda la responsabilidad con respecto a la información rendida.

En términos de confianza el riesgo de subir una información que no esté en el sistema prácticamente no existe, los errores que se puedan cometer son mínimos. El único error posible es el de concepto técnico del contador (definición de cuentas que se reportan y cuentas que no se reportan, reclasificaciones de cuentas).

#### **Observación N° 1. Errores en información exógena formato 1001 del año 2016.**

Se identificaron errores en la presentación de la información exógena formato 1001, ante reclamos realizado por la señora Farley Stering Ruiz con cédula de ciudadanía número 43.424.622 para que se revisara la información reportada por el hospital ante la DIAN correspondiente al año 2016, ya que la estaban requiriendo para declarar renta por el aumento de sus ingresos.

Después del análisis se observó que el Hospital General de Medellín reportó para el año 2016 compras a la señora Farley Stering Ruiz, quien no tuvo ninguna relación comercial con el hospital por ningún concepto. El hospital solo fue un intermediario crediticio ante la funcionaria Naren Rodríguez a quien el hospital le realizó un crédito de vivienda para adquirir un apartamento, en el marco del Programa de Vivienda.

## OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

### Construimos Confianza

La situación anteriormente descrita se presentó, con fundamento en el concepto técnico del señor Luis Fernando Vargas ex contador de la Institución, quien consideraba que se debía reportar en el Formato 1001 de la DIAN a las personas que recibieron dinero del crédito de vivienda que hace el hospital a sus funcionarios.

Consultado el tema por la Dirección Financiera y la Revisoría Fiscal se concluye que es la Notaria quien se encarga de reportar a la DIAN la compra venta de bienes y hacer las respectivas retenciones en la fuente, se toma la decisión de proceder con la corrección del formato 1001 de 2016 y se retiran de éste todas las personas que fueron reportadas al recibir recursos por créditos de vivienda.

A continuación relación de personas retiradas del formato 1001 del año 2016, dado que no cumplen criterio para ser reportadas a la DIAN.

 HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORIA INTERNA <b>Construimos Confianza</b> <b>Auditoría información exógena</b> <b>Múmero de Registros retirados</b>						
3481992	ALZATE	RAMIREZ	EDWIN	ADRIAN	CL 65 87 16	\$49,788,000
42678312	POSADA	ORTIZ	NADINA	PATRICIA	CR 55 B 83 S 27	\$64,435,000
43593098	VELEZ	HERRERA	PAULA	ANDREA	CL 39 SUR 25 B 130 AP 421	\$39,500,000
1017186458	YOMARA	CRISTINA	HERNANDEZ	POSADA	CR 26 A 57 B B 31	\$14,647,000
42971674	REYES	ROJAS	LUZ	ESTELA	CL 28 79 60 AP 302	\$68,945,400
43424622	STERLING	RUIZ	FARLEY	FARLEY	CL 40 G S 25 68	\$64,435,000
43576393	MUÑOZ	HIGUITA	GLORIA	ILLIRETH	CR 54 A 45 70	\$64,435,000
43641008	GARCIA	GIRALDO	NATALIA	NATALIA	CR 86 C CL 53 C 41 IN 518	\$45,000,000
70557637	CARDONA	RAMIREZ	JOHN	JAIRO	CL 49 13 20	\$57,000,000
1017162813	CAMPUZANO	PELAEZ	ESTEFANIA	ESTEFANIA	CRA 56 43173	\$68,945,400
1045106718	GARCIA	CARVAJAL	MARIA	ALEJANDRA	CR 31 A 8 12	\$68,945,400
900106940				VIVIENDA IBERIA SA	CL 37 79 38	\$59,000,000
900837905				4G CONSTRUCTO RES SAS	CR 49 129 S 36	35,000,000

## 2.2. Revisión del procedimiento de generación de medios magnéticos en el mapa de procesos.

### **Observación N° 2. No se encuentra documentado procedimiento de generación de información exógena.**

La auditoría al revisar los procesos de la gestión contable en el mapa de procesos no se encuentra documentado el procedimiento de generación de medios magnéticos o información exógena a la DIAN.

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Construimos Confianza

**2.3. Conocimiento del procedimiento de generación de medios magnéticos.**

**Observación N° 3. Bajo conocimiento del procedimiento de generación de información en medios magnéticos.**

La auditoría observa que el procedimiento técnico de generación de medios magnéticos solo lo conoce una de las auxiliares de contabilidad, lo que implica un riesgo alto, en el momento de no contar con este recurso humano.

**2.4. Generación de la Información.**

El Hospital General de Medellín ha venido cumpliendo de manera confiable y completa la rendición de información tributaria a la DIAN, tal cual se observa en el siguiente cuadro.

		HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORIA INTERNA <i>Construimos Confianza</i> Auditoría información exógena Número de Registros rendidos por año		
Número	Formato	2014	2015	2016
1001	Pagos y retenciones practicadas por operaciones propias	2,407	2,808	2,797
1006	Impuesto a las ventas por pagar generado	50	67	59
1007	Ingresos recibidos	541	664	805
1008	Saldos de cuentas por cobrar	1,380		1,796
1009	Saldos de cuentas por pagar	558	749	853
1012	Inversiones	9	9	13
2276	Informe de certificados de ingresos y retenciones		1,310	1,268
<b>Totales</b>		<b>4,945</b>	<b>5,607</b>	<b>7,591</b>

**III. CONSOLIDADO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**

**3.1. Relación de las observaciones.**

N°	Observación	Numeral
1	Errores en información exógena formato 1001 del año 2016.	2.1.
2	No se encuentra documentado procedimiento de generación de información	2.2.

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA  
Construimos Confianza

	exógena.	
3	Bajo conocimiento del procedimiento de generación de información en medios magnéticos.	2.3.

Fig. Relación de las Observaciones.

### 3.2. Recomendaciones.

- **En el gobierno.**

3.2..1. Teniendo en cuenta que en la observación número 1 se evidencia que los errores en información exógena formato 1001 del año 2016 se presentaron por error de un concepto técnico contable del anterior líder de contabilidad, se recomienda dejar evidencia escrita de los análisis técnicos que emita el contador referente a la información exógena que debe rendir la institución a la DIAN cada año.

3.2..2. Teniendo en cuenta la observación número 3, donde se enuncia que solo una persona conoce el procedimiento técnico para rendir esta información se recomienda capacitar a la profesional de contabilidad para rendir información exógena.

- **En el control.**

3.2..1. La auditoría al revisar los procesos de la gestión contable en el mapa de procesos no encuentra documentado el procedimiento de generación de medios magnéticos o información exógena a la DIAN, por lo cual se recomienda levantar, documentar, socializar y publicar este procedimiento con sus respectivos controles.

- **En los riesgos**

3.2..1. Se recomienda incluir en la matriz de riesgos del proceso contable, el riesgo materializado de conceptos técnicos equivocados en la información exógena para la DIAN.

## IV. CICLO DE LA AUDITORÍA.

### 4.1. Posición del Auditado.

Una vez recibido el Informe Preliminar el auditado, Líder de Contabilidad, dispondrá de tres (3) días hábiles para manifestar su posición frente al mismo y para hacer la Evaluación del Auditor, en el formato correspondiente.

El auditado no se pronunció frente al presente informe.

### 4.2. Plan de Mejoramiento y Seguimiento.

Una vez aceptado el Informe, el auditado coordinará con su equipo de trabajo y con las áreas corresponsables, la formulación del Plan de Mejoramiento respectivo, en un término de diez (10) hábiles. Los responsables de las actividades del Plan harán el reporte de avance. La Oficina de

## OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

### Construimos Confianza

Auditoría Interna hará seguimiento bimensual del Plan de Mejoramiento y presentará el Informe correspondiente.

#### 4.3. Comunicación y Socialización del Informe Ejecutivo Final.

En firme el Informe Ejecutivo Final de la Auditoría será socializado en las siguientes instancias, con el fin de que definan las acciones a seguir:

- Comité Coordinador de Control Interno; y
- Junta Directiva del Hospital General de Medellín.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011: “Los informes de los funcionarios de control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten”.

#### V. CONCLUSIONES.

- 5.1. Es destacable el documento de SAP denominado Reporte de soporte para la generación de información tributaria en medios electrónicos para la DIAN, dado que a través de SAP se garantiza que se reporte el 100% de la información que es bajada directamente del sistema, confiable y segura.
- 5.2. La institución ha dado cumplimiento en el reporte del 100% de la información exógena a la DIAN
- 5.3. El error en la información exógena formato 1001 de 2016 se presentó dado que el concepto técnico del ex contador de la Institución, consideraba que se debía reportar en el Formato 1001 de la DIAN, las personas que recibieron dinero del crédito de vivienda que hace el hospital a sus funcionarios.

Documento elaborado y revisado por:

Equipo de Trabajo de la **Oficina de Auditoría Interna.**

José Heriberto Vargas Lema	Profesional de Auditoría Interna.
María Janeth Agudelo Arango	Profesional de Auditoría Interna.
Carlos Uriel Lopez Ríos	Jefe de Auditoría Interna.

Medellín, Febrero de 2018.